

Fecha 14.07.2014	Sección Cartera / Falla de origen	Página 5
----------------------------	---	--------------------

Profeco ve beneficios a usuarios de telecom

Redacción

cartera@eluniversal.com.mx

La aprobación de las leyes secundarias de telecomunicaciones dota a los consumidores de más herramientas y mecanismos legales para protegerse de malos proveedores, al tiempo que le permiten acceder a servicios modernos y eficientes, a mejor precio y con más beneficios, aseguró Lorena Martínez Rodríguez, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

La funcionaria destacó que estos beneficios se reflejarán en los bolsillos del consumidor con acciones como la eliminación de la tarifa de larga distancia. También abundó, se beneficiará al consumidor/usuario anulando la penalización por la rescisión de contratos en planes tarifarios.

Otros beneficios son que en los servicios de prepago el saldo no consumido a la fecha de su expiración le será abonado al consumidor/usuario en las recargas que se lleven a cabo dentro del año siguiente, también se elimina el cobro de consulta por saldo y se bonifica a consumidores/usuarios por "caídas" del sistema o

de llamadas, dijo.

Martínez Rodríguez agregó que como consecuencia de la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones los consumidores pagarán por segundo y ya no por minuto.

El derecho a la portabilidad es otro de los logros, pues el usuario podrá mantener su número.

Dentro de las reformas añadió, también destaca la incorporación de una nueva cultura del consumidor con el reconocimiento de sus derechos, así como los mecanismos de colaboración que tendrán la Profeco y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

La titular de Profeco destacó que en la dependencia se hacen adecuaciones para contar con los elementos necesarios e indispensables para cumplir con las atribuciones que le otorga esta Ley

“

La nueva Ley de Telecomunicaciones permitirá contar con mejores servicios, pues es una legislación moderna”

Lorena Martínez,
titular de la Profeco

